

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 2ª DE FORJA, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE 4 DE ENERO DE 2024 Y RECTIFICADAS EL 18 DE ENERO DE 2024 (PER-1105/2023), DECRETO Nº 9735 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante oposición libre, de 1 plaza de Oficial/a 2ª de Forja, correspondiente a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Valladolid, el Órgano de Selección, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Al no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitiva la lista provisional de personas que han superado el primer ejercicio de la oposición, cuya relación se publicó el 11 de noviembre de 2024.

LISTA DEFINITIVA DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL 1º EJERCICIO

| Nº ORDEN | DNI | APELLIDOS | NOMBRE | NOTA |
|----------|-----------|--------------------|--------------------|------|
| 1 | ***9822** | FUENTE OZORES | JUAN EUSEBIO DE LA | 5,30 |
| 2 | ***0754** | MOYANO NORIEGA | MIGUEL ÁNGEL | 6,00 |
| 3 | ***9256** | NEGRO LEZCANO | JOSÉ MARÍA | 6,30 |
| 4 | ***4305** | REDONDO VALDIVIESO | LUIS MIGUEL | 5,70 |
| 5 | ***3405** | VALDIVIECO ABAD | JOSÉ MIGUEL | 5,20 |
| 6 | ***1331** | VALLE MIGUÉLEZ | ENRIQUE | 6,35 |

SEGUNDO.- Convocar a las personas que han superado el 1º ejercicio a la realización del **segundo ejercicio**, como se indica en las bases de la convocatoria:

“Segundo ejercicio: Consistirá en ejecutar una prueba de carácter práctico, en el taller o en la vía pública, planteada por el tribunal, comprendida en las funciones de los puestos a desempeñar. Esta prueba podrá ser el planteamiento y ejecución de cualquier construcción metálica, reparaciones o instalaciones de elementos metálicos, para las que sea preciso el empleo de cualquier herramienta o maquinaria propia del oficio.

Al finalizar la prueba el tribunal podrá, si lo estima conveniente, formular preguntas a las personas aspirantes relacionadas con la ejecución de los ejercicios o las materias en las que se basen.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH26PZJIZ336HM7TWPB65ZRGQ | Fecha | 18/11/2024 13:25:34 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JESUS BRIONES LLORENTE | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26PZJIZ336HM7TWPB65ZRGQ | Página | 1/2 |



El tipo de prueba práctica, como el tiempo máximo para la realización del ejercicio y los criterios para su calificación serán determinados por el órgano de selección con, al menos, 72 horas de antelación a la fecha establecida para la realización del ejercicio y se comunicarán a los aspirantes a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid”.

La realización del ejercicio tendrá lugar el **día 22 de noviembre de 2024, a las 08:30 horas, en el Parque de Vías Públicas del Ayuntamiento de Valladolid**, sito en calle Títulos, 51, 47009-Valladolid.

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **D.N.I.** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán acudir provistos de **ropa de trabajo**.

El orden de actuación de las personas aspirantes, establecido en el decreto de las bases de la convocatoria y de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “W”.

El segundo ejercicio se calificará según establece la base sexta de la convocatoria:

“Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una nota de 5 puntos para considerarlo superado.

Se valorarán los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto, la capacidad de relacionar los mismos y la idoneidad de la solución planteada.”

Los criterios de calificación fijados por el órgano de selección, serán los siguientes (para una valoración total sobre 10 puntos):

- Utilización de herramientas y medios adecuados. Destreza.Hasta 3 puntos
- Proceso de ejecución. Calidad del acabado.Hasta 3 puntos
- Tiempo real empleado.Hasta 3 puntos
- Seguridad y Salud. Empleo de E.P.I.s.Hasta 1 punto

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Briones Llorente

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH26PZJIZ336HM7TWB65ZRGQ | Fecha | 18/11/2024 13:25:34 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JESUS BRIONES LLORENTE | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26PZJIZ336HM7TWB65ZRGQ | Página | 2/2 |

